



Lineamientos de Prevención y Atención a la Niñez Trabajadora 2025

Proyecto 101

Dirección de Prevención

Sistema DIF Jalisco

Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	Abril 2025	Todo el Documento	Elaboración del Documento

Índice

1.	Descripción Básica	4
1.1.	Nombre de la Estrategia.....	4
1.2.	Dependencia o Entidad Responsable	4
1.3	Dirección y Departamento de Área Responsable	4
1.4	Tipo de Apoyo	4
1.5	Presupuesto a Ejercer.....	4
2.	Introducción	5
3.	Objetivos.....	8
3.1	Objetivo General	8
3.2	Objetivo Específico.....	8
4.	Cobertura.....	8
5.	Población Objetivo	9
6.	Características de Apoyos	9
6.1	Tipos o Modalidad del Apoyo	9
6.2	Cantidades (Montos) y Rangos de Apoyos	10
7.	Personas Beneficiarias	11
7.1	Criterios de Elegibilidad y Requisitos	11
7.2	Excepciones de Elegibilidad.....	13
7.3	Causales de Baja	13
8.	Procesos de Operación para Otorgar el Apoyo	15
a.	Flujograma.....	15
b.	Descripción Narrativa.....	18
9.	Proceso de Operación para la Selección Personas Beneficiarias	24
a.	Flujograma.....	24
b.	Descripción Narrativa.....	25
10.	Derechos y Obligaciones	27
11.	Seguimiento	30
12.	Padrón de Personas Beneficiarias.....	31
13.	Glosario	38
14.	Transitorios	40
15.	Anexos.....	40

1. Descripción Básica

1.1. Nombre de la Estrategia

Prevención y Atención a la Niñez Trabajadora

1.2. Dependencia o Entidad Responsable

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF), Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco.

1.3 Dirección y Departamento de Área Responsable

Dirección de Prevención

Departamento de Modelos de Atención a la Niñez

1.4 Tipo de Apoyo

Apoyo económico

1.5 Presupuesto a Ejercer

Se cuenta con un presupuesto de **\$3'850,000.00 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que podrá estar sujeta a variación de acuerdo a las necesidades presupuestales y operativas definidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

2. Introducción

En el mundo millones de niñas y niños realizan trabajo económico que los priva de educación, salud, tiempo de ocio, y de libertades elementales.

Las actividades productivas en las que se insertan se relacionan con su entorno social, costumbres, tradiciones culturales y con las necesidades específicas de cada familia. El ingreso de población infantil en estas actividades si bien se debe a diversas causas, está asociado, entre otros factores, a la pobreza.

En los hogares más empobrecidos, las niñas y niños son una opción de apoyo económico, muchas veces como contribución al gasto familiar y otras como un soporte para cubrir los gastos del infante.

En los casos más extremos de pobreza, el trabajo infantil incluso evita los gastos que supone su escolaridad, toda vez que se les priva de recibir educación formal. El trabajo infantil es una violación a los derechos de la niñez cuando impide su desarrollo humano. Por ello, desde hace más de una década, forma parte de la agenda internacional en materia de derechos humanos, de la cual presentamos una breve cronología:

- En 1989 se llevó a cabo la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de la niñez, México ratificó ese tratado internacional en 1990.
- En 1998, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) emitió una declaración sobre los principios y derechos fundamentales del trabajo infantil. De aquí se desprenden la adopción del Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio 182, que responde a la necesidad de erradicar las peores formas de trabajo infantil.

La OIT instituyó el primer Día Mundial contra el Trabajo Infantil el 12 de junio de 2002 como una manera de poner atención en el trabajo infantil que se considera peligroso y el cual debe erradicarse; igualmente define que no todas las tareas realizadas por las niñas y los niños deben ser clasificadas de esa manera. Considera que la ayuda prestada por la población infantil en sus hogares o negocios familiares, así como las tareas que realizan fuera del horario escolar y durante las vacaciones para ganar dinero, son actividades provechosas para su desarrollo y el bienestar de su familia pues le proporcionan calificaciones y experiencia, lo que forma parte del proceso de preparación para ser integrantes productivos de la sociedad en su edad adulta. Según la OIT, el trabajo infantil se define como “todo trabajo que priva a los niños/as de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es

perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. El término alude al trabajo que es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño/a; interfiere con su escolarización puesto que: les priva de la posibilidad de asistir a clases, les obliga a abandonar la escuela de forma prematura o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que consume mucho tiempo.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) define a los pobres como los integrantes de aquellos hogares en los que el ingreso no alcanza para adquirir la canasta básica y además tienen al menos una carencia social, como la de salud, educación, vivienda o seguridad social. En su medición multidimensional de la Pobreza en Jalisco, refleja que del año 2018 al año 2020 el crecimiento de la pobreza ha sido de 27.8% a 31.4% respectivamente, en el cual está relacionado al incremento del crecimiento de población con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema, ya que en el año 2018 fue de 5.9% y en el año 2020 fue de 7.4%. Tras estas estadísticas es evidente que las Niñas, Niños y Adolescentes sean afectadas. Datos recientes, INEGI (2020), hacen mención que en el país residen 31.8 millones de Niñas y Niños de 0 a 14 años, que en términos porcentuales representan 25.3% de la población total. De este conjunto, 1.4 millones de Niñas y Niños de 3 a 14 años hablan alguna lengua indígena, es decir 5.4% de la población de esas edades. Además, 1.7% de los menores de 15 años son afromexicanos o afrodescendientes.

Una de las principales problemáticas a las que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes es el trabajo infantil que según la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019, en Jalisco hay 1.8 millones de personas de entre cinco y 17 años. Y de ellas, 181 mil 521 realizan alguna actividad laboral, es decir, uno de cada 10 Niñas, Niños y Adolescentes.

El trabajo infantil no es perjudicial en sí mismo, son las condiciones de desprotección gubernamental las que permiten abusos y riesgos para su sano desarrollo. Es necesario diferenciar conceptual y metodológicamente la actividad económica de la infancia. Unas serían las pequeñas labores que realizan Niñas y Niños en su familia y comunidad, las cuales pueden formar parte de la transmisión de tradiciones culturales, especialmente en las comunidades rurales. Y que por su carácter ocasional no significan afectaciones en la escuela, salud o recreación.

El trabajo infantil limita la experiencia escolar. Las Niñas, Niños y Adolescentes que trabajan, tienen dificultades para concentrarse en clases, presentan mayor porcentaje de llegadas tardes, no pueden dedicar suficiente tiempo a la lectura, presentan resultados muy bajos que miden el rendimiento y la calidad de la educación, entre otras consecuencias.

Las instituciones del Estado deben garantizar sus principales derechos:

Derecho a la identidad: es un derecho por el cual todas las personas desde que nacen tienen el derecho a contar con los datos biológicos y culturales que permitan su individualización como sujeto en la sociedad y a no ser privados de los mismos. Incluye los derechos a tener un nombre, un apellido, una nacionalidad, a ser inscrito en un registro público, a conocer y ser cuidado por sus padres y a ser parte de una familia.

Derecho a la alimentación: la niñez y la adolescencia en situación vulnerable no tienen una dieta saludable. En ocasiones, ni siquiera tienen comida porque al vivir en las calles no tienen cómo producirla, ni dinero para comprarla.

Derecho a la salud: la salud de las niñas y niños que crecen en las calles está muy comprometida. No tienen acceso a instalaciones sanitarias y a menudo están sucios; lo que propicia exposición a diferentes enfermedades por falta de higiene.

Derecho a la educación: la niñez y adolescencia con hogar callejero no recibe educación. Por esta razón, no tiene las mismas oportunidades que otras niñas, niños y adolescentes. En realidad, por no contar con formación educativa y profesional, se encuentran impedidos para encontrar empleo y cambiar su situación.

Derecho a la no discriminación: esta población en situación de vulnerabilidad, con frecuencia, es víctima de discriminación. Generalmente, las personas adultas tienen prejuicios que la estigmatiza y, en consecuencia, se le asocia con los peligros de las calles.

Derecho a la recreación: Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

Con el objetivo de atender la problemática infantil, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), realizó un diagnóstico llamado *Estudio de Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores en 100 ciudades* (SNDIF-UNICEF México, 1997), en el que se reflejó que para el ejercicio del 2024, la convocatoria fue de manera individual mediante oficio a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco, para dar seguimiento a los proyectos 2023 y tener mayor impacto en la población.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Generar acciones de prevención en los sectores público, social y privado, en favor de la atención, defensa y protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores.

Mediante la presentación de Proyectos de Prevención y Atención que atiendan de manera directa a Niñas, Niños y Adolescentes que trabajen en espacios abiertos (avenidas, calle y/o cruceros, entre otros) y en espacios cerrados (farmacias, mercados, tiendas, entre otros) que se les estén vulnerando los siguientes derechos: a la Educación, Salud, Identidad, Recreación y Alimentación.

3.2 Objetivo Específico

- Favorecer la inclusión social de las Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores y sus familias a través de estrategias especializadas mediante procesos para el desarrollo de las habilidades que den respuesta a las problemáticas derivadas de la condición de trabajo en espacios abiertos y cerrados en un marco de derechos humanos.
- Atención y promoción de derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores y a sus familias.
- Sistematizar los resultados obtenidos en el desarrollo de los proyectos estratégicos, con la finalidad de favorecer el intercambio de modelos de atención exitosos basados en la práctica, que se puedan replicar y sean autosustentables esto entre los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco.

4. Cobertura

La estrategia tiene una cobertura Estatal, que beneficiará a 17 Instituciones entre SMDIF Y OSC del Estado de Jalisco que presente su Proyecto Estratégico cuyo objetivo principal sea restituir los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, así mismo se beneficiaran a 1,000 NNA Trabajadores y sus Familias, atendidos con este proyecto.

5. Población Objetivo

- Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses que presentan alguna de las siguientes características:
- Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores y sus familias; que desarrollen alguna actividad de la economía informal en espacios abiertos (avenidas, calle, cruceros) y espacios cerrados (plazas, centros comerciales, locales, farmacias, entre otros).
- Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores; que han roto de manera parcial o total los vínculos con su entorno familiar.
- Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores con una o más causales.

6. Características de Apoyos

6.1 Tipos o Modalidad del Apoyo

Entrega de Apoyo de SEDIF Jalisco a los SMDIF

Tipo de apoyo	En qué consiste:	Dirigido a:
Económico	Entrega de Recurso Económico a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) con el propósito de financiar la implementación de Proyectos Estratégicos de prevención, atención y promoción de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores.	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco que atienden Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores.

Apoyo de los SMDIF a la Persona Beneficiaria

Tipo de apoyo	En qué consiste:	Dirigido a:
Servicios	Brindar: Pláticas de temas de interés para la población. <ul style="list-style-type: none"> • Entrenamientos deportivos. • Talleres de Manualidades. • Talleres Culturales. • Cursos de regularización escolar. • Desayunos. • Registros Extemporáneos. 	Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) y Padres de familia Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)

6.2 Cantidades (Montos) y Rangos de Apoyos

De SEDIF Jalisco a los SMDIF

Apoyo	Monto del Apoyo	Costo para la Persona Beneficiaria	Temporalidad
Económico: Financiamiento a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco para la implementación de Proyectos Estratégicos dirigidos a la prevención, atención y promoción de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores.	Del total de \$3'850,000.00 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil de Pesos 00/100 M.N.) , el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF) lo dividirá entre las instituciones beneficiadas Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco pudiendo entregar por única ocasión desde \$100,000.00 o hasta \$200,000.00 a cada una de ellas.	Sin costo	1 Año
Nota	La cantidad que se brindará a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco será variable, siendo el mínimo \$100,000.00 y máximo \$ 200,000.00, lo que se definirá de conformidad con lo señalado en la convocatoria y los presentes lineamientos.		

De los SMDIF a la Persona Beneficiaria

Apoyo	Monto del Apoyo	Costo para la Persona Beneficiaria	Temporalidad
Servicio	Variable Consiste en: Actividades recreativas. Actividades educativas. Desayunos.	Sin costo	1 año

Apoyo Complementario de SEDIF Jalisco a los SMDIF

Servicio o Apoyo	Costo para SMDIF	Periodicidad
Asesorías	Sin costo	1 año
Coordinaciones Institucionales	Sin costo	1 año
Acompañamientos en actividades	Sin costo	1 año

7. Personas Beneficiarias

7.1 Criterios de Elegibilidad y Requisitos

Criterios de Elegibilidad

Podrán participar únicamente los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco que atiendan a Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores.

Criterios de Asignación

Para este tipo de apoyo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF) lanza una Convocatoria a fin de que los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco interesados participen en el proceso.

Para ser sujeto de apoyo los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco, deberán presentar un Proyecto Estratégico enfocado a atención y promoción de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, que se someterá al proceso de evaluación acorde a la Convocatoria para determinar su viabilidad.

Requisitos
<p>a) Presentar el Proyecto Estratégico en original y en físico (un tanto) y enviarlo vía correo electrónico en formato Word al correo ofelia.carrillo@difjalisco.gob.mx con copia a graciela.ortega@difjalisco.gob.mx las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que haya entregado el Proyecto Estratégico, completo y con las características señaladas en estos lineamientos en tiempo y forma.• Que las acciones del Proyecto Estratégicos vayan encaminadas a la atención de las, Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores.• Durante todo el proceso se tomará en cuenta los siguientes aspectos metodológicos: estructura, objetivo general y objetivos específicos, metas, calendarización, métodos de evaluación de impacto y sistematización, además de la originalidad de su metodología, redacción, entre otros.

Requisitos

- Los SMDIF y las OSC que se beneficien, deberán participar en la Mesa Metropolitana de Trabajo Infantil como expertos en la temática que coadyuven en la estrategia de atención.
- Que el Proyecto Estratégico refleje claramente el impacto positivo que tendrá en las Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores.
- Que el recurso autorizado sea empleado directamente a las Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores.
- Que la población beneficiada cumpla con el perfil solicitado.
- Que el Padrón Único de Personas Beneficiarias (PUB) de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores se apegue a las características solicitadas por el Sistema DIF del Estado de Jalisco.
- Que cada Sistema Municipal DIF (SMDIF) y Organismo de la Sociedad Civil (OSC), describa la coinversión en efectivo o en especie, necesarias para la aplicación-operación del Proyecto Estratégico.
- Personal de la Dirección de Prevención del Sistema DIF Jalisco, harán una visita institucional o, en su caso, citarán a una entrevista virtual directa y/o presencial al Sistema Municipal DIF (SMDIF) y Organismo de la Sociedad Civil (OSC), con la finalidad de conocer más a fondo la aplicación del proyecto presentado.

En caso de requerir material de cómputo para uso exclusivo de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, se deberá de comprometer el Sistema Municipal DIF (SMDIF) y/u Organismo de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco a utilizar el recurso durante la administración bajo la supervisión de la Dirección de Prevención.

Personas Beneficiarias:

- Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses trabajadores
- Niñas, Niños y Adolescentes que estén siendo atendidos por el SMDIF y/u OSC.
- Que asistan regularmente a las actividades desarrolladas en el Proyecto Estratégico.

7.2 Excepciones de Elegibilidad

Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco que no cumpla con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos

- Que los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco, no trabajen con la población objetivo.
- Para la adquisición de equipo de cómputo se hará la excepción sólo en aquellos Proyectos Estratégicos que se justifique plenamente el uso exclusivo de las Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, a través de talleres de computación, club de tareas o para taller de regulación o nivelación escolar. Esto con el respectivo compromiso de utilizar dichos equipos durante tres años en favor de la población objetivo con supervisión de la Dirección de Prevención de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF).
- Que dentro del financiamiento contemplen conceptos que no se mencionen en la Convocatoria.

7.3 Causales de Baja

Son motivos de Causales de Baja a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco

- Incumplir con los acuerdos establecidos por el Sistema DIF Jalisco.
- No destinar el recurso para los fines del Proyecto Estratégico.
- No ejecutar en tiempo y forma el recurso.
- No cumplir con los objetivos y metas contempladas en el Proyecto Estratégico.
- No llevar a cabo la implementación del Proyecto Estratégico conforme al convenio firmado, la convocatoria y/o lineamientos establecidos.
- No entregar en tiempo y forma los informes mensuales los 5 primeros días hábiles del mes siguiente y final el 10 de diciembre del año en curso.
- Que durante el proceso de aplicación del Proyecto Estratégico y las etapas de evaluación se detecte alguna negligencia o que exista alguna violación a los derechos humanos en perjuicio de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores que son beneficiarios por los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco que están participando.

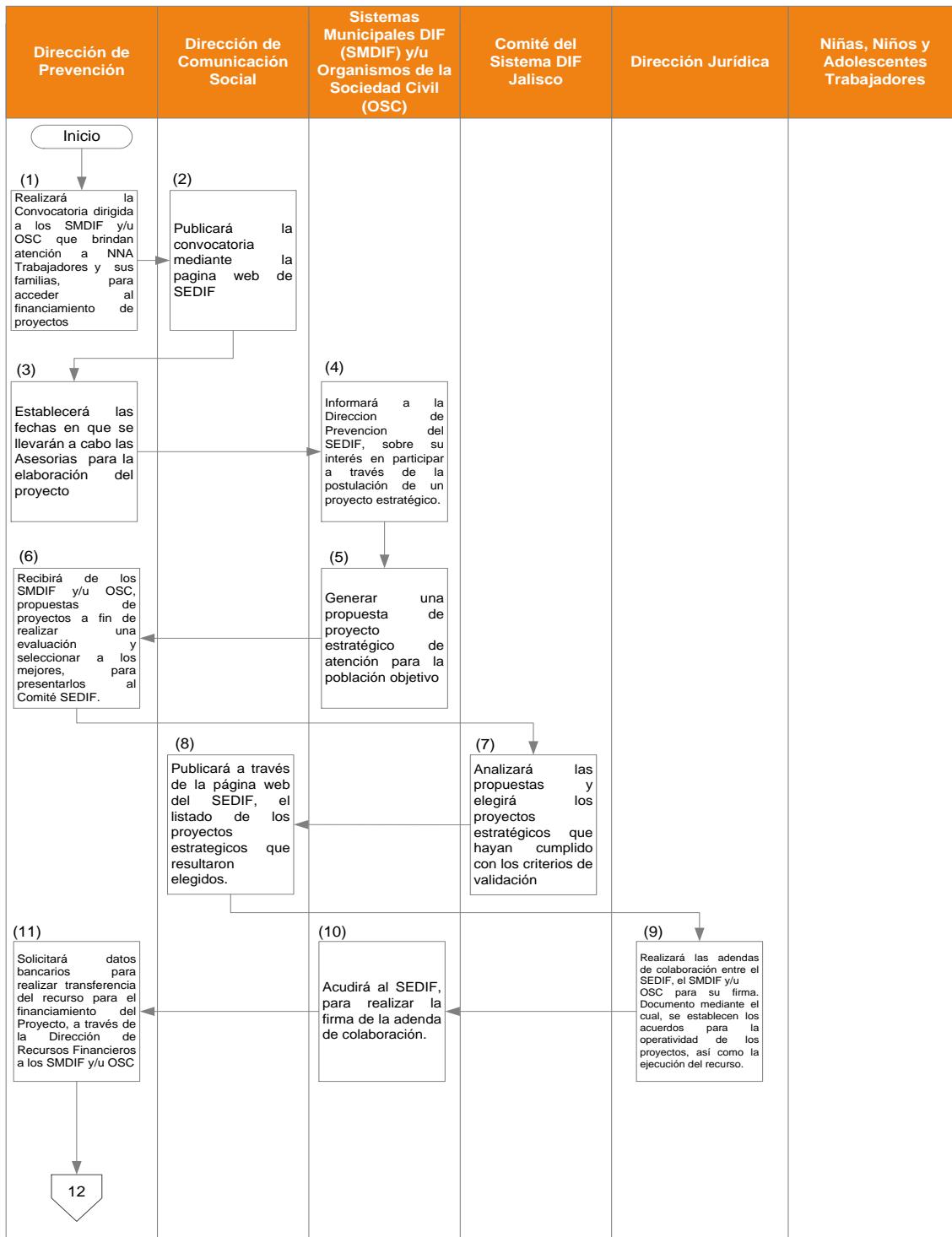
- Utilizar el recurso del proyecto para pago de sueldos u honorarios. Pago de servicios públicos, gastos administrativos o algún otro rubro que no sea para los fines del proyecto.
- Compra o mantenimiento de equipo de cómputo que no esté directamente relacionado con la aplicación del Proyecto Estratégico.
- En caso de incumplir en alguna de las causales anteriores los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco deberán reintegrar el recurso asignado para la ejecución del Proyecto Estratégico al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF).

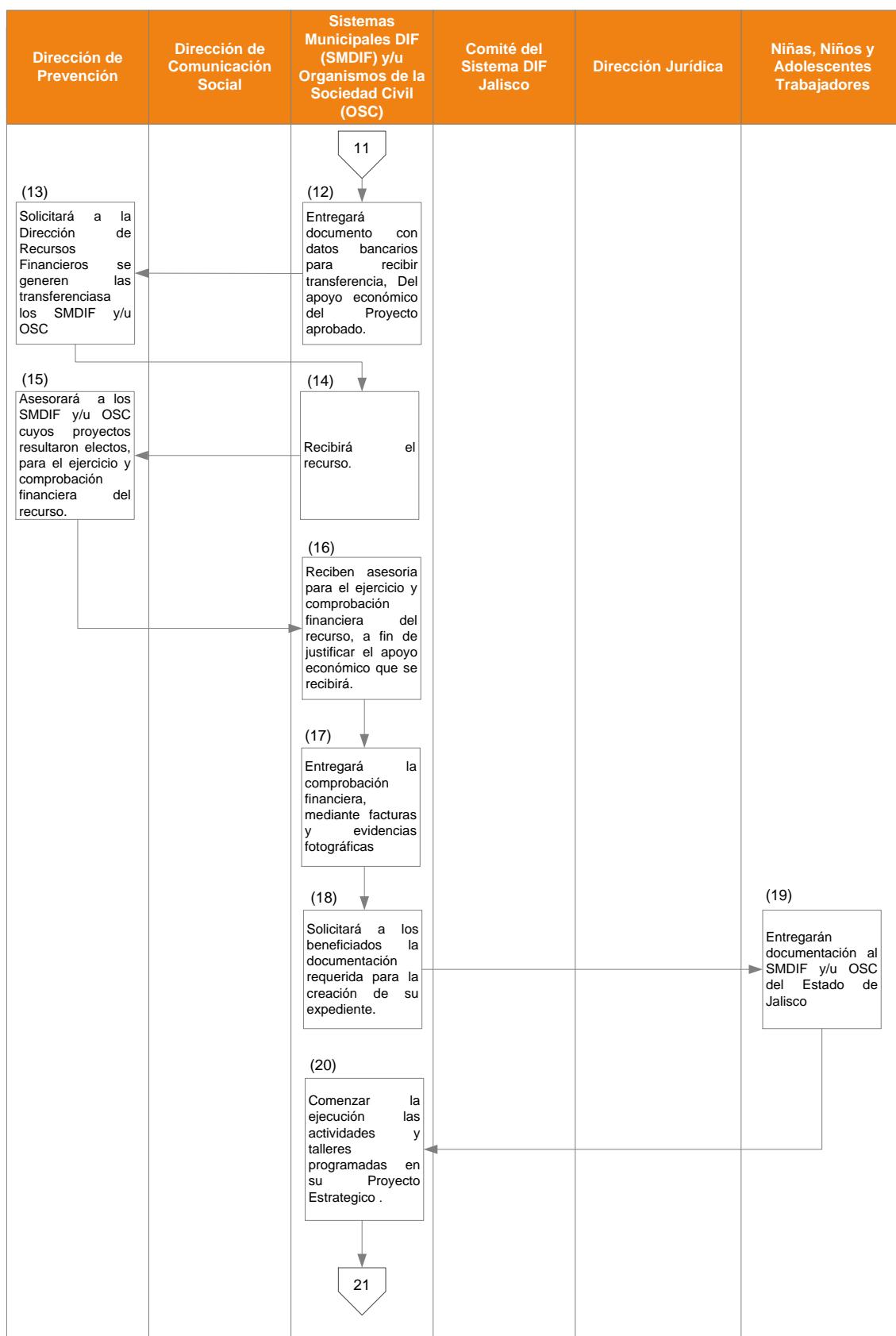
Son Motivos de Baja de las Personas Beneficiarias que:

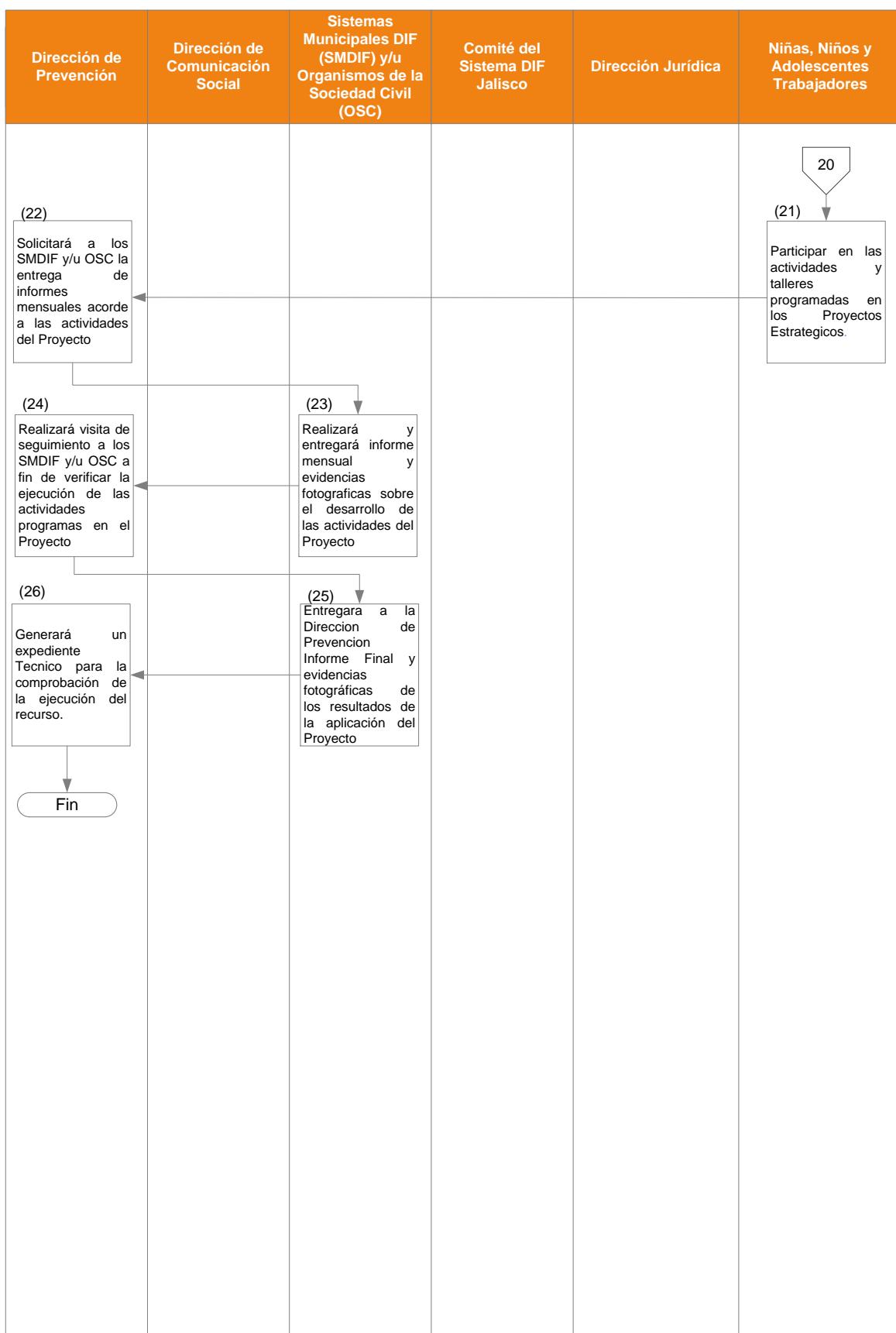
- Que no proporcionen información.
- Que la información proporcionada no sea la verídica.
- Que dañe dolosamente el material que se le proporciona para realizar las actividades.
- Que dejen de tener interés en la participación del proyecto
- Cumplir con los requisitos establecidos en el presente lineamiento

8. Procesos de Operación para Otorgar el Apoyo

a. Flujoograma







b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos/ Documentos
1	Dirección de Prevención	Convocatoria.	Realizará la Convocatoria dirigida a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco que brindan atención a Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores y sus familias, para acceder al financiamiento de proyectos estratégicos de Prevención y Atención de sus Derechos.	Convocatoria.
2	Dirección de Comunicación Social	Publicación de Convocatoria.	Publicará la convocatoria mediante la página web de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF).	Convocatoria.
3	Dirección de Prevención	Asesorías.	Establecerá las fechas en que se llevarán a cabo las Asesorías para la elaboración del proyecto estratégico de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores.	No aplica.
4	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco	Presentación de un proyecto estratégico.	Informará a la Dirección de Prevención del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF), sobre su interés en participar a través de la postulación de un proyecto estratégico.	Proyecto estratégico.
5	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco	Propuesta de Proyecto	Generar una propuesta de proyecto estratégico de atención para la población objetivo.	Propuestas de Proyectos Estratégicos.

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos/ Documentos
6	Dirección de Prevención	Propuesta de Proyecto.	Recibirá de los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco, propuestas de proyectos estratégicos a fin de realizar una evaluación y seleccionar a los mejores, para posteriormente presentarlos al Comité del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF).	Propuestas de Proyectos Estratégicos.
7	Comité del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF)	Revisión de Proyectos.	Analizará las propuestas y elegirá los proyectos estratégicos que hayan cumplido con los criterios de validación solicitados en la convocatoria y que además muestren estrategias sólidas para su ejecución y evaluación.	Propuestas de Proyectos estratégicos.
8	Dirección de Comunicación Social	Publicación de Resultados.	Publicará a través de la página web del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF), el listado de los proyectos estratégicos que resultaron elegidos.	Listado de Proyectos elegidos.
9	Dirección Jurídica	Adendas.	Realizará las adendas de colaboración entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF), el Sistema Municipal DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco para su firma, documento mediante el cual, se establecen los acuerdos para la operatividad de los proyectos, así como la ejecución del recurso.	Adendas.

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos/ Documentos
10	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco	Firma de Adenda.	Acudirá al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF), para realizar la firma de la adenda de colaboración.	Adendas.
11	Dirección de Prevención	Transferencia.	Solicitará los datos bancarios para proceder a realizar la transferencia a través de la Dirección de Recursos Financieros a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco, del recurso para el financiamiento del Proyecto Estratégico.	CFDI. Estado de cuenta. Comprobante de domicilio. Copia del INE. Nombramiento.
12	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco	Transferencia.	Entregará un documento con los datos bancarios para recibir mediante transferencia, el apoyo económico que permita la ejecución del Proyecto Estratégico aprobado.	CFDI. Estado de cuenta. Comprobante de domicilio. Copia del INE. Nombramiento.
13	Dirección de Prevención	Transferencia.	Solicitará a la Dirección de Recursos Financieros se generen las transferencias a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco para que comiencen a ejecutar Proyectos Estratégicos.	Memorándum.
14	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco	Entrega de Recurso.	Recibirá el recurso.	No aplica.

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos/ Documentos
15	Dirección de Prevención	Asesoría Comprobación Financiera.	Asesorará a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco cuyos proyectos resultaron electos, para el ejercicio y comprobación financiera del recurso.	Constancia.
16	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco	Reciben Asesoría.	Reciben asesoría para el ejercicio y comprobación financiera del recurso, a fin de justificar el apoyo económico que se recibirá para el desarrollo de sus proyectos estratégicos aprobados.	No aplica.
17	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco	Comprobación.	Entregará la comprobación financiera, mediante facturas y evidencias fotográficas del material adquirido para la ejecución del Proyecto Estratégico.	Evidencias fotográficas y Facturas.
18	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco	Creación de Expedientes.	Solicitará a las Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores o madres, padres y tutores beneficiados por el Proyecto Estratégico la documentación requerida para la creación de su expediente.	Expediente.
19	Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores	Creación de Expedientes.	Las Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores o madres, padres y tutores beneficiadas por el Proyecto Estratégico entregará documentación al Sistema Municipal DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco.	Expediente.

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos/ Documentos
20	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco	Implementación del Proyecto.	Comenzar la ejecución las actividades y talleres programadas en su Proyecto Estratégico.	No aplica.
21	Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores	Acudir.	Participar en las actividades y talleres programadas en los Proyectos Estratégicos.	Listas de Asistencia, Evidencias fotográficas.
22	Dirección de Prevención	Informes Mensuales.	Solicitará a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco la entrega de informes mensuales acorde a las actividades propias del Proyecto Estratégicos.	Informes.
23	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco	Entrega de informes.	Realizará y entregará informe mensual y evidencias fotográficas sobre el desarrollo de las actividades programadas en el Proyecto Estratégico.	Informes.
24	Dirección de Prevención	Supervisiones.	Realizará visita de seguimiento a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco a fin de verificar la ejecución de las actividades programadas en el Proyecto Estratégico.	Formato de seguimiento.

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos/ Documentos
25	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco	Entrega de Informe Final.	Entregará a la Dirección de Prevención Informe Final y evidencias fotográficas de los resultados de la aplicación del Proyecto Estratégico.	Informe Final.
26	Dirección de Prevención	Expediente Técnico.	Generará un expediente Técnico para la comprobación de la ejecución del recurso.	Convocatoria Caratula del proyecto. Lineamientos.

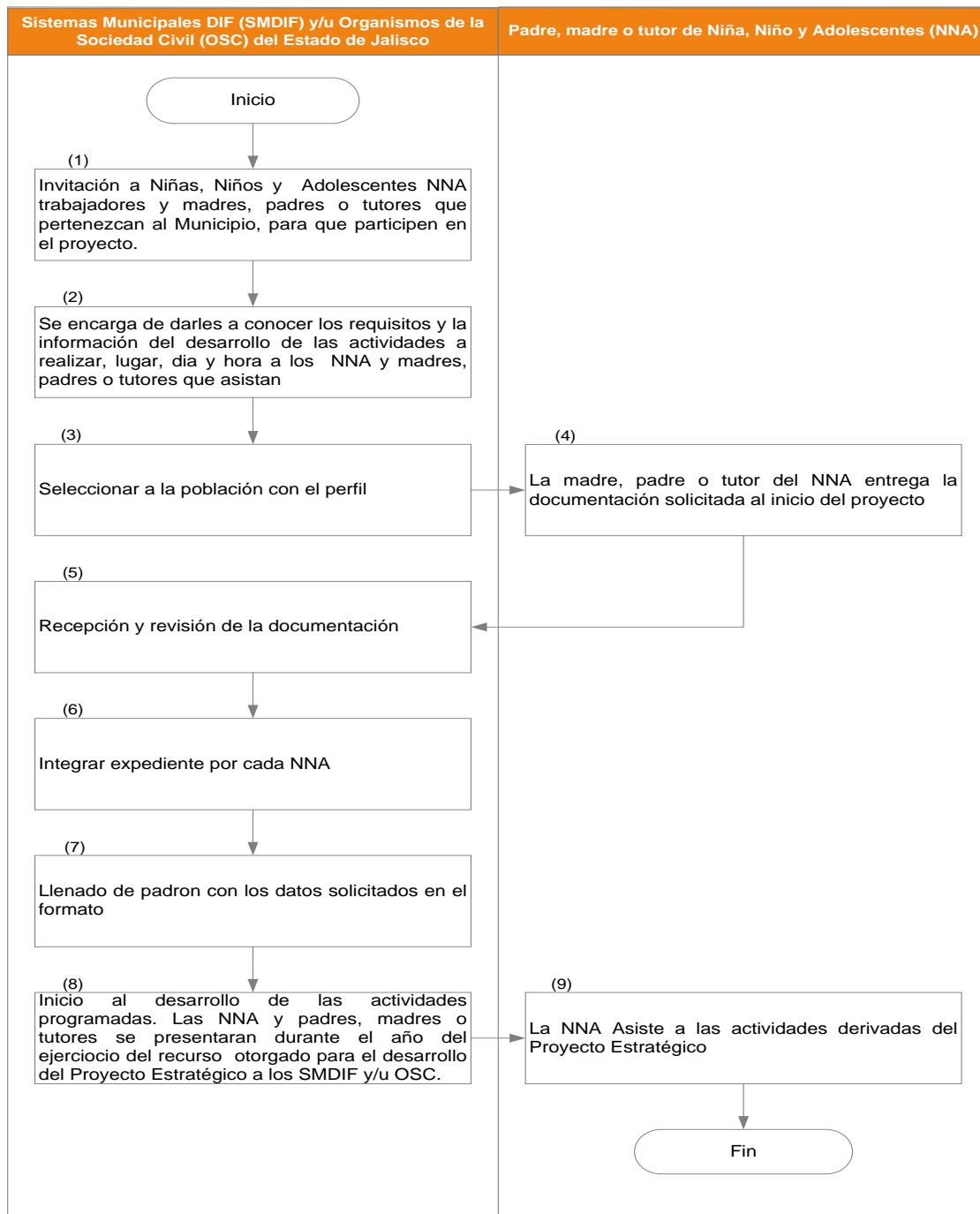
Nota: El Comité del Sistema DIF Jalisco, es integrado por la Dirección de Prevención y la Subdirección General Operativa

Cronograma de Fechas Sugeridas para el Desarrollo de Actividades

Actividad	Periodo Sugerido de Realización
Publicación de convocatoria	30 Abril 2025
Recepción de Proyectos Estratégicos	2 al 20 de Mayo 2025
Publicación de Resultados	27 Mayo 2025
Firma de Adenda	12 de Junio 2025
Fecha de Transferencia	13 al 20 de Junio 2025
Fecha de Comprobación	11 Julio 2025
Entrega de Informe Final	15- Diciembre-2025

9. Proceso de Operación para la Selección Personas Beneficiarias

a. Flujograma



b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
1	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco	Convocatoria.	Invitación a Niñas, Niños y Adolescentes NNA trabajadores y madres, padres o tutores que pertenezcan al Municipio, para que participen en el proyecto.	Volantes.
2	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco	Dar a conocer el proyecto.	Se encarga de darles a conocer los requisitos y la información del desarrollo de las actividades a realizar, lugar, día y hora a los NNA y madres, padres o tutores que asistan.	Lista de asistencia y evidencias fotográficas.
3	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco	Selección de Población.	Seleccionar a la población con el perfil.	No aplica.
4	Padre, madre o tutor del NNA	Entrega de documentos.	La madre, padre o tutor del NNA entrega la documentación solicitada al inicio del proyecto.	Documentos.
5	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco	Solicitud de documentación.	Recepción y revisión de la documentación.	Documentos de los NNA.

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
6	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco	Apertura de expediente.	Integrar expediente por cada NNA.	Expediente.
7	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco	Elaboración de padrón.	Llenado de padrón con los datos solicitados en el formato.	Formato de Padrón.
8	Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco	Implementación del Proyecto Estratégico.	Inicio al desarrollo de las actividades programadas. Las NNA y padres, madres o tutores se presentarán durante el año del ejercicio del recurso otorgado para el desarrollo del Proyecto Estratégico a los SMDIF y/u OSC.	No aplica.
9	Padre, madre o tutor del NNA	Asiste actividades.	La NNA Asiste a las actividades derivadas del Proyecto Estratégico.	Lista de asistencia.

10. Derechos y Obligaciones

Derechos del SEDIF Jalisco

- Solicitar a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco los documentos necesarios para efectos de comprobación del recurso.
- Solicitar informes mensuales en los formatos anexos al presente documento.
- Realizar las visitas institucionales de seguimiento que se considere convenientes.
- Solicitar medios de verificación en el caso de que los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco tenga para comprobación y no se haya contemplado en el proyecto.
- Reservarse el derecho en la toma de medidas o sanciones que se requieran para aquellos casos en los que los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco hayan hecho uso indebido del recurso.
- Realizará procedimientos legales en caso de incumplimiento del instrumento jurídico.

Obligaciones del SEDIF Jalisco

- Publicar la Convocatoria y sus lineamientos en la página oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF).
- Recibir los proyectos de los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco participantes.
- Realizar la revisión metodológica de los Proyectos Estratégicos.
- Publicar los resultados de los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco, acreedores a financiamiento de Proyectos Estratégicos.
- Coordinar la firma de Adendas entre el Sistema para el desarrollo Integral la Familia del Estado (SEDIF), los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco.
- Gestionar las transferencias bancarias a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco.
- Llevar a cabo Asesorías para la elaboración, ejercicio y comprobación financiera del recurso de los Proyectos Estratégicos, a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco cuyos.

- Recabar las comprobaciones del financiamiento de los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco.
- Realizará visita de seguimiento a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco sobre el desarrollo de las actividades programas en el Proyecto Estratégico.

Derechos de los SMDIF

- Solicitar asesoría para la elaboración del Proyecto Estratégico previa a la entrega de su propuesta, sobre el llenado de los formatos.
- Recibir asesoría para la elaboración del proyecto con base a los lineamientos.
- Ser informado de los resultados con el fin de conocer si el Proyecto Estratégico fue aprobado o no.

Obligaciones de los SMDIF y OSC

- Asistirán a asesoría sobre la elaboración de Proyectos Estratégicos.
- Acudirá al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF), para realizar la firma de la adenda de colaboración.
- Realizarán la ejecución del Proyecto Estratégico y de los recursos, conforme a lo establecido en el Convenio y/o Adenda.
- Entregará un documento con los datos bancarios para recibir mediante una transferencia, el apoyo económico que permita la ejecución del Proyecto Estratégico aprobado.
- Recibirá el recurso asignado para la aplicación del proyecto Estratégico.
- Iniciará con el desarrollo de las actividades y talleres programados en su Proyecto Estratégico.
- Deberá contar con un expediente de las Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores beneficiados por el Proyecto Estratégico.
- Comprobarán recurso mediante la entrega de facturas de compras y evidencias fotográficas.
- Contar con un Padrón Único de personas beneficiarias (PUB).
- Realizará y entregará informes mensuales, Informe final y evidencias fotográficas sobre el desarrollo de las actividades programas en el Proyecto Estratégico.
- Ejercer los recursos que le fueren asignados única y exclusivamente para la ejecución del proyecto.

- Recibir las asesorías promovidas por el Departamento de Modelos de Atención a la Niñez de la Dirección de Prevención, de la Subdirección General Operativa del Sistema DIF Jalisco.
- Permitir visitas al personal del Departamento de Modelos de Atención a la Niñez de la Dirección de Prevención y/o autoridad competente, para corroborar que se está ejerciendo el recurso conforme al proyecto, así mismo que se está ejecutando conforme a la Convocatoria.
- Entregar el Padrón Único de Personas Beneficiarias (PUB) e informes de manera mensual a partir de la recepción del recurso y un informe final en el mes de diciembre del mismo año.
- Además de entregar a detalle, el ejercicio del recurso, así como la ejecución del proyecto, conforme a los formatos que proporcione para tal efecto el Departamento de Modelos de Atención a la Niñez de la Dirección de Prevención.
- Resguardará la documentación comprobatoria de la ejecución del proyecto, conforme a la legislación aplicable.
- Deberá cumplir con la legislación aplicable en materia de transparencia, información pública y de protección de datos personales.
- Está obligado a invitar, previa notificación de 10 días hábiles de anticipación, a las autoridades de la Dirección de Prevención y del Departamento de Modelos de Atención a la Niñez a estar presentes en cualquier evento o entrega masiva que se origine a razón del presente Proyecto Estratégico.
- Está obligado a señalar en todo momento, conforme a la legislación aplicable, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Derechos de la Población Beneficiaria

- De asistir a las actividades programadas en el proyecto
- Los que determinen la naturaleza del Proyecto Estratégico de cada Sistema Municipal DIF (SMDIF) y/u Organismo de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco.

Obligaciones de la Población Beneficiaria

- Brindar información verídica cuando se le requiera.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el presente lineamiento.
- Acudir a las actividades programadas.

- Hacer uso del recurso de conformidad con lo planteado en el Proyecto Estratégico.
- Conducirse con respeto hacia las personas que desarrollan el Proyecto Estratégico, así como con sus compañeros de atención.

11. Seguimiento

Las acciones de seguimiento se llevarán a cabo conforme la designación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF), siendo las principales:

- Realiza la revisión de documentos recibidos, debiendo ser éstos los requisitos solicitados para los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil del Estado de Jalisco.
- Hace revisión metodológica del contenido de los Proyectos Estratégicos y asigna puntajes, con base al cumplimiento del Formato Presentación del Proyecto.
- Realiza entrevistas a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco con el objetivo de clarificar las dudas y/u observaciones encontradas en los proyectos Estratégicos.
- Realiza visitas institucionales con el fin de corroborar que los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco estén desarrollando con la población las actividades programadas en los Proyectos Estratégicos.
- El Sistema para el desarrollo Integral la Familia del Estado (SEDIF), solicita a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco, presenten Informe mensual e Informe Final y la documentación comprobatoria (evidencias y Padrón Único de Personas Beneficiadas) del desarrollo del Proyecto Estratégico, así como la comprobación del recurso recibido.

12. Padrón de Personas Beneficiarias

Criterios para la integración del Padrón de Personas Beneficiarias	<p>Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores de 6 a 17 años 11 meses que presentan las características señaladas en el presente Lineamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El SMDIF y/u OSC al que pertenece el NNA. 2. El padrón de personas beneficiarias debe contener los siguientes datos: (CURP, Nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, clave de entidad federativa de nacimiento, entidad, discapacidad, indígena, estado civil); así como datos del domicilio: tipo de vialidad, nombre de la vialidad, número exterior, letra exterior, número interior, letra interior, código postal, entidad federativa de residencia, municipio o delegación de residencia, localidad de residencia. 3. A fin de verificar la información contenida en el Padrón de Personas Beneficiarias deberá contar con sus documentos integrados completos y los de soporte de identificación, de acuerdo a los estipulados en estos lineamientos.
Portal Web	https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/154/243.
Instancia responsable de integrar el Padrón	<p>Sistemas Municipales DIF (SMDIF). Organismos de la Sociedad Civil (OSC). Recaban, integra y captura. El Sistema para el desarrollo Integral la Familia del Estado (SEDEF). Valida y autoriza.</p>
Período y mecánica de actualización	<p>Mensualmente durante el periodo de ejecución del Proyecto Estratégico, en caso de que existiera alguna modificación como altas y bajas, con la finalidad de que la información contenida en el mismo, se encuentre actualizada.</p>

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco)**, con domicilio en Av. Alcalde número 1220, Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco, hace de su conocimiento que se consideraran como datos personales la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste; datos que podrán ser sometidos a tratamiento única y exclusivamente para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo a las finalidades y atribuciones establecidas en el numeral 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los titulares de los datos personales tienen el derecho de conocer sobre el tratamiento que se les dará a los datos proporcionados al **SISTEMA DIF Jalisco**, mediante los Avisos de Privacidad que se encuentran en cada uno de los accesos de los inmuebles de la Institución y a través de medios electrónicos por los que se recaban datos personales, a fin de tomar decisiones informadas al respecto.

El aviso de privacidad en sus modalidades: integral, simplificado y corto, están disponibles para su libre acceso y consulta en nuestro Portal de Transparencia en el Artículo 8 Fracción IX y en la liga electrónica siguiente: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: 31 de enero del 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco)**, con domicilio en Av. Alcalde número 1220, Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identifiable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que usted proporcione al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco)** serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo y los utilizaremos para la integración de expedientes derivados de la atención o servicios que requiera usted como usuario de éste, dándole el tratamiento de protección, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias.

Con relación a la transferencia de su información, los terceros receptores de los datos personales pueden ser *Autoridades Judiciales, el Agente del Ministerio Público, la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o legales, a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a programas o servicios, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.*

Los datos personales recabados, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los supuestos consagrados en artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco.

Usted en cualquier momento puede solicitar su *Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento*, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, ubicada en Avenida Alcalde

1220, Colonia Miraflores, Guadalajara Jalisco, por correo electrónico oficial transparencia@difjalisco.gob.mx, *teniendo un horario de 09:00 a 15:00 horas*, de igual manera está a su disposición, vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

El aviso de privacidad en sus modalidades: integral, simplificado y corto están disponibles para su libre acceso y consulta en nuestro Portal de Transparencia en el Artículo 8 Fracción IX y en la liga electrónica siguiente: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: 31 de enero del 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco), con domicilio en Av. Alcalde número 1220, Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales, aquellos que se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o que la hace identificable, así mismo son parte esencial de la identidad de un individuo, puesto que éstos permiten hacer una referencia exacta y objetiva para particularizar a una persona y hacerla sujeta de derechos y obligaciones; y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 1, 6 apartado A, fracciones II y III, así como el 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 7 en su párrafo segundo, 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 3 fracciones II y III, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; el 15, 19, 20, 21, 22, 24 punto 1, 25, 26, 75, 85 y 86 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco; los 25 y 41 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; los artículos 20, 21, 22, 23 fracciones II y III, 24 fracciones V y 25 fracciones XV, XVII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 17 fracciones I, III, IV, V, VII y XII, 44, 54 BIS-4, 54 BIS-5 y 56 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; el 2 fracciones III; 14 y 20 de la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco y 53 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: *nombre, domicilio y número de teléfono particular, edad, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, identificación oficial, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, último grado de estudios, estado civil, firma autógrafa, correo electrónico personal, así mismo se utilizarán datos personales considerados como sensibles, que requieren de un manejo especial como son: vida afectiva o familiar, origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, imagen,*

fotografía, video, patrimonio, ideología, opinión política, afiliación sindical, creencia o convicción religiosa y filosófica, datos biométricos, estado de salud física y mental, historial médico, preferencia sexual, otras análogas que afecten su intimidad, que pueda dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve a un riesgo para su titular y además la considerada como confidencial por disposición legal.

Los datos personales que usted proporcione al **SISTEMA DIF JALISCO**, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo y los utilizaremos para su *identificación, localización, acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los diferentes programas a cargo del sistema, llevar a cabo procesos jurídicos, la contratación de servicios personales, integrar expedientes del personal, comprobar el uso adecuado de los recursos de los programas asignados, estatales y federales, tener un registro de las personas atendidas, para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores, dar certeza y cumplimiento en los procesos de solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado ante la Secretaría de Administración, así como de las y los ciudadanos que ingresan a las instalaciones del organismos asistencial las cuales pueden ser recabados de manera directa o indirecta, medios electrónicos, escrito y vía electrónica; La información que nos proporcione estará bajo resguardo y protegida por este, dándole el tratamiento de protección de datos sensibles, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias.*

Con relación a la transferencia de su información, los terceros receptores de los datos personales pueden ser *Autoridades Judiciales, el Agente del Ministerio Público, la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o legales, a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a programas o servicios, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.*

Así mismo, se llevará a cabo la transferencia de datos personales a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, relevante al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento.

Los datos personales recabados, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los supuestos consagrados en artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco, en los casos que se requieran del consentimiento del titular que no se realizarán transferencias de datos personales.

Usted en cualquier momento puede solicitar su *Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento*, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de *derechos ARCO*, ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, ubicada en Avenida Alcalde número 1220, Colonia Miraflores, Guadalajara Jalisco, por correo electrónico oficial transparencia@difjalisco.gob.mx, *teniendo un horario de 09:00 a 15:00 horas*, de igual manera está a su disposición, vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través del Portal de Transparencia en el Artículo 8 Fracción IX y en la liga electrónica siguiente, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: 31 de enero del 2025.

13. Glosario

Término	Significado
Adenda	Es una modificación o complemento de obligaciones que se hace a un contrato o convenio después de que dicho instrumento ha sido firmado, forma un todo con el contrato original. La utilidad que tiene es que, aunque cambien algunas condiciones del contrato, en lugar de suscribir uno nuevo, se enmienda el contenido de éste con la adenda.
Adolescente	La persona que se ubica entre los 12 años cumplidos y los 17 años 11 meses.
Apoyo Económico	Dinero que entrega una administración o una organización para pagar el desarrollo de un proyecto estratégico.
Atención	Se refiere a las acciones generadas por los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) que atienden necesidades de las Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle.
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Es un esquema fiscal definido por el Código Fiscal de la Federación; sirve para describir el costo y los servicios y desglosar los impuestos correspondientes a pagar al detalle. Es un comprobante digital implementado por la autoridad fiscal, apegado a los estándares definidos por el Servicio de Atención Tributaria (SAT).
Coinversión	Es una modalidad de financiamiento compartida entre varios inversores.
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)	Es una norma bancaria para la numeración de las cuentas bancarias en México. Desde 2004, es un requisito para el envío y recepción de transferencias domésticas interbancarias de fondos.
Expediente Técnico	Es la integración de documentos solicitados en la Convocatoria, para los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) de los proyectos que fueron aprobados.
Financiamiento	Es el recurso monetario que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIR) transfiere a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para la implementación de los proyectos que resultaron beneficiados en la Convocatoria.
Informe Final Financiero	Es el reporte que los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) deben entregar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIR), en donde se detallan los gastos ejercidos para desarrollar el Proyecto presentado.

Informe Final de Resultados	Es el reporte realizado por los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) que fueron beneficiados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF) para desarrollar las actividades de su Proyecto, en donde se deberá dar cuenta tanto cualitativa, como cuantitativamente de los resultados logrados con las Niñas, Niños y Adolescentes que se vieron beneficiados indirectamente.
Niña, Niño o Adolescente (NNA)	Se refiere a las personas menores de 18 años de edad.
Padrón Único de Beneficiarios (PUB)	Lista o relación oficial de datos de los beneficiarios que reciben utilidad o provecho de un bien o servicio otorgado.
Modelos de Atención a la Niñez (MAN)	Hace referencia a la Unidad Departamental que depende de la Dirección de Prevención de la Subdirección General Operativa del Sistema DIF Jalisco; misma que lleva a cabo el proceso del Programa en coordinación con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) que resulten beneficiados para el financiamiento de los proyectos estratégicos enfocados en la Prevención, Atención y Promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores.
Prevención	Son las medidas tomadas por los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) que buscan evitar que las Niñas, Niños y Adolescentes vivan condiciones de riesgo.
Proyecto	Conjunto de actividades con el fin de producir bienes o proporcionar servicios que satisfagan las necesidades de individuos o grupos de la comunidad, mediante un presupuesto y periodo de tiempo determinados.
Situación de Calle	Es el término usado para llamar a las Niñas, Niños y Adolescentes que viven o que permanecen períodos de tiempo prolongados en las calles, viéndose privados de atención y protección de adultos, afectándose también el goce pleno de sus derechos.
SEDIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
SMDIF	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
OSC	Organismo de la Sociedad Civil.
Supervisión	Acto de inspeccionar y de dar seguimiento a la implementación de las actividades contempladas en el cronograma de actividades y de financiamiento en el proyecto.
Trabajo Infantil	Es la participación de una niña, niño o adolescente en una actividad productiva que se realiza al margen de la ley, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo de acuerdo al marco jurídico nacional o en condiciones que afectan su desarrollo físico y mental.

14. Transitorios

Primero

Los presentes lineamientos tendrán vigencia del año fiscal en que se autoriza el proyecto.

Segundo

Los presentes Lineamientos incluyen cifras de montos y apoyos, mismas que podrán sufrir cambios y estarán sujetos a cambio, según necesidades operativas y presupuestales del Sistema para el desarrollo Integral la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF).

Tercero

Cualquier caso no previsto en el presente Lineamiento será determinado por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF) en coordinación con la Subdirección General Operativa y la Dirección de Prevención y todas aquellas que se consideren pertinentes según el caso.

15. Anexos

- **Anexo 1.** Formato de Presentación del Proyecto Estratégico.
- **Anexo 2.** Cronograma de Coinversión.
- **Anexo 3.** Formato de Padrón Único de Beneficiarios (PUB).
- **Anexo 4.** Formato de Informe Mensual.
- **Anexo 5.** Formato de Supervisión.
- **Anexo 6.** Formato de Informe Final Financiero.
- **Anexo 7.** Formato de Informe Final.

Nota:

Los formatos pueden ser modificados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco según necesidades operativas y pueden ser consultados en el área respectiva.

- **Anexo 1. Formato de Presentación del Proyecto Estratégico.**

Jalisco		
Presentación de Proyecto 2025		
Dirección de Prevención Niñez Trabajadora		
SMDIF / Organismo de la Sociedad Civil	Nombre y Cargo del Responsable del Proyecto	Fecha de Elaboración Día Mes Año
Ubicación del SMDIF/SC		
Teléfonos Oficinas	Espacio(s) donde Realizan los Talleres Oficinas	Correos Electrónicos Personal Oficial
Población a Beneficiar NIÑA Familias Población	Nuevo Proyecto	Antecedentes Continuidad
Nombre del Proyecto		
Objetivo General. ¿Quién?		
Objetivos Específicos		

Actualización: 12 Septiembre 2025 Código DIF-PR-53-REF-03 A

Nota: Este formato consta de 5 páginas en caso de requerirlo se encuentra disponible solicitarlo en el área operativa.

- **Anexo 2.** Cronograma de Coinversión.



**Dirección de Prevención
Cronograma de Coinversión
(Recurso Aportado por el Sistema Municipal DIF /Organismo
de la Sociedad Civil)
Niñez Trabajadora**

Nombre del Proyecto	Concepto	Costo \$											
													Total

**Nombre y Firma del Responsable del Proyecto
Sistema DIF Municipal/OSC**

**Nombre y Firma del Director (a)
DIF Municipal/OSC**

Actualización: 12 febrero 2025 Código: DJ-PR-SG-RE-28 A

- Anexo 3. Formato de Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

- **Anexo 4.** Formato de Informe Mensual.

Firma de la Directora
Actualización: 12 febrero 2025 Código: DJ-PR-SG-RE-06 A



• Anexo 5. Formato de Supervisión.

Dirección de Prevención			Supervisión de Ejercicio Niñez Trabajadora											
Nombre SMDIF / OSC	Nombre del Proyecto	Monto Autorizado	Fecha	N. de NNA	Población Atendida	Nombre del Responsable del Proyecto	Nombre de la Persona Responsable que te Atendió	¿Cuenta con expedientes de los beneficiarios del proyecto?	¿La Población atendida con el proyecto cumple con los perfiles de la población objetivo?	¿El proyecto desarrolla actividades congruentes con los objetivos de la temática?	¿Realiza actividades sobre los Derechos de NNA?	¿Dentro de las actividades implementadas involucra a padres de familia?	Actividades Generales del Proyecto	Observaciones
								<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí		
								<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No		

Nota: Este formato consta de 3 páginas en caso de requerirlo se encuentra disponible solicitarlo en el área operativa.

- **Anexo 6.** Formato de Informe Final Financiero



Dirección de Prevención
Informe Final Financiero 2022
Niñez Trabajadora

Nombre del Director (a) del SMDIF / OSC	(Firma)
Cargo	
Nombre del Responsable del Proyecto	(Firma)
Cargo	

Actualización: 12 febrero 2025 Código: DJ-PR-SG-RE-04 A



• Anexo 7. Formato de Informe Final.

Dirección de Prevención Informe Final 2025 Niñez Trabajadora	
Nombre Completo del SMDIF/OSC	Fecha de Elaboración
Nombre del Proyecto	
Objetivo General	
Actividades Programadas	
Población Beneficiada	
Actividades Realizadas	
Descripción de las Actividades	

Nombre del Responsable del Proyecto

(Firma)

Cargo

Sello

Fecha de actualización: 12 de febrero de 2025 v. 03 Código: Dif-PR-SG-RE-13-A

Nota: Este formato consta de 4 páginas en caso de requerirlo se encuentra disponible solicitarlo en el área operativa.



Autorización

Autorización

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General

Validación

Mtro. León Delgadillo Rosas
Subdirector General Operativo

Elaboró	Revisión Técnica
Lic. Viridiana Guadalupe Hernández Cerpa Directora de Prevención	Mtro. Irving Dario Castillo Cisneros Director de Planeación Institucional

Gobierno del estado de Jalisco

María Elena Villa de Lemus

Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del estado de Jalisco

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del estado de Jalisco

Elaboración

Mtro. León Delgadillo Rosas

Subdirector General Operativo

Lic. Viridiana Guadalupe Hernández Cerpa

Directora de Prevención

Lic. Ofelia Carrillo Hernández

Enlace del área operativa

Asesoría

Mtro. Irving Dario Castillo Cisneros

Director de Planeación Institucional

LAE. Laura Olivia Delgado Ávila

Jefa de Desarrollo Institucional

Lic. Claudia Contreras López

Enlace de Desarrollo Institucional



Lineamientos de Prevención y Atención a la Niñez Trabajadora